INFORME N° 39/2019 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 SEGUNDO LLAMADO -ADQUISICIÓN DE LETREROS LUMINOSOS DE PLÁSTICO - ID 357196.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 357.7196

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto "340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019.

iii. Publicación en el SICP: 24/05/2019 a las 08:25, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: TECNOSIPLAN S. A, SAN JORGE DE SERVICIOS S. A., TELMA CECILIA VILLASBOA, MARTA ISABEL GONZÁLEZ GAYOSO, GRUPO SPI S. A.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 96 de fecha 21/01/2019:

En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado: Comisario Principal MCP.Antonio Velazquez, Tesorero del Programa 2-1-6 Formacion y Capacitacion.
En representación de la Dirección General de Administracion y Finanzas: Subcomisario Intd Ignacia Brítez de Moreno;
Secretaria del Comité de Evaluación: Oficial Ayudante INT. Sandra Matto

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 07/2019 Segundo Llamado Adquisicion de Letreros Luminosos-ID- 357196, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 29 de mayo del corriente siendo las 08:50 horas, según consta en el Acta N° 39/2019, presentándose las siguiente empresa:

N°	Razón Social	Sobres Ofertas Presentado por	Cédula de Identidad Civil N°
1	COMPU NEW.	Antonio Fernandez	753.733

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.-

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

SANDRA MATTO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

INFORME N° 39/2019 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 SEGUNDO LLAMADO -ADQUISICIÓN DE LETREROS LUMINOSOS DE PLÁSTICO - ID 357196.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	COMPU NEW.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales de la firma COMPU NEW S.A., en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** las oferta presentada por las firma, por cumplir con los requisitos de carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	COMPU NEW S.A
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (Sinarh)

IGNACIA BRITEZ Sub Comisario

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma **COMPU NEW S. A** en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según el siguiente detalle:

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

SANDRA MATEO
Oficial Ayudante Int.
Dpto. UOC

INFORME N° 39/2019 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 SEGUNDO LLAMADO -ADQUISICIÓN DE LETREROS LUMINOSOS DE PLÁSTICO - ID 357196.

Apellidos y Nombres	Antonio Ramon Fernandez Alfonso
Documentos de Identidad N°	753.733
Cargo	PROPIETARIO

De la verificación realizada se observa que no arrojan registro en el SINARH, por lo tanto, no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03

De la verificación realizada se confirma que el Oferente, miembros, integrantes de la sociedad, ni representantes poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que CUMPLEN con esta etapa de la evaluación y se recomienda aceptar su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

El Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las ofertas presentadas, el cual no arroja corecciones arimeticas.

LOTE N° 1 LETRERO LUMINOSO					COMPU NEW S. A					
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Unidad De Medida	PRES.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total
1	55121727-004	Letrero Luminoso En Tela Vinilica	714.200	Metros Cuadrados	UNI.	3	Compu New	Nacional	692.000	2.076.000
2	55121727-004	Letrero Luminoso En Tela Vinilica	714.200	Metros Cuadrados	UNI.	3	Compu New	Nacional	692.000	2.076.000
3	55121727-004	Letrero Luminoso En Tela Vinilica	714.200	Metros Cuadrados	UNI.	2	Compu New	Nacional	692.000	1.384.000
4	55121727-004	Letrero Luminoso En Tela Vinilica	714.200	Metros Cuadrados	UNI.	3	Compu New	Nacional	692.000	2.076.000
5	55121727-004	Letrero Luminoso En Tela Vinilica	714.200	Metros Cuadrados	UNI.	3	Compu New	Nacional	692.000	2.076.000
								TOTAL	3.460.000	9.688.000

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por la firma: COMPU NEW S. A

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta presentada, se constata que se encuentra dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

SANDRA MATTO
Oficial Ayudante
Dpto. UOP

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

ANTONIO VELAZQUEZ
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.0
Habilitado - Pagador

INFORME N° 39/2019 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 SEGUNDO LLAMADO -ADQUISICIÓN DE LETREROS LUMINOSOS DE PLÁSTICO - ID 357196.

9. - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firma COMPU NEW S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**COMPU NEW S. A**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Balances General de los años 2016 y 2017	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de provisión de letreros luminosos en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación	CUMPLE
Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	CUMPLE
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	CUMPLE

IGNACIO RUIZ DIAZ
Sub Comisario

SANDRA MARTINEZ
Oficial Ayudante Int.
Dpto. UOC

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Cédula SUAF 2.1.5
Habilitado - Pagador

INFORME N° 39/2019 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 SEGUNDO LLAMADO -ADQUISICIÓN DE LETREROS LUMINOSOS DE PLÁSTICO - ID 357196.

Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	CUMPLE
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE

Realizado el análisis y la pertinencia de los documentos presentados por la empresa, el comité constata que CUMPLE con los requisitos de carácter sustancial por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances a la firma COMPU NEW S. A, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016-2017	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016-2017	**c) Rentabilidad**: El promedio en los años 2016-2017, no deberá ser negativo
COMPU NEW	16,3	0,1	2,8

Del análisis realizado se puede constatar que **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

12.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma: COMPU NEW S.A ,constatándose el siguiente análisis:

d) Criterio de experiencia y capacidad técnica

• Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de servicio de provisión de carteles luminosos en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación. • Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad en el ramo del presente llamado. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple

SANDRA [illegible]
Oficial Ayudante
Depto. UOC

ANTONIA BRITEZ
Sub Comisario

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

INFORME N° 39/2019 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 SEGUNDO LLAMADO -ADQUISICIÓN DE LETREROS LUMINOSOS DE PLÁSTICO - ID 357196.

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquirido de la Carta de Invitación estándar, este Comité ha verificado las especificaciones del servicio ofertado y se constata que se CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, RECOMIENDA la adjudicación a la firma: COMPU NEW S.A ., por el monto total de G. 9.688.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil), según detalle:

LOTE N° 1 LETRERO LUMINOSO					COMPU NEW S. A					
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Unidad De Medida	PRES.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total
1	55121727-004	Letrero Luminoso En Tela Vinilica	714.200	Metros Cuadrados	UNI.	3	Compu New	Nacional	692.000	2.076.000
2	55121727-004	Letrero Luminoso En Tela Vinilica	714.200	Metros Cuadrados	UNI.	3	Compu New	Nacional	692.000	2.076.000
3	55121727-004	Letrero Luminoso En Tela Vinilica	714.200	Metros Cuadrados	UNI.	2	Compu New	Nacional	692.000	1.384.000
4	55121727-004	Letrero Luminoso En Tela Vinilica	714.200	Metros Cuadrados	UNI.	3	Compu New	Nacional	692.000	2.076.000
5	55121727-004	Letrero Luminoso En Tela Vinilica	714.200	Metros Cuadrados	UNI.	3	Compu New	Nacional	692.000	2.076.000
									TOTAL	9.688.000

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

SANDRA MATTO
Oficial Ayudante int
Dpto. UOC

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

INFORME N° 39/2019 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 SEGUNDO LLAMADO -ADQUISICIÓN DE LETREROS LUMINOSOS DE PLÁSTICO - ID 357196.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:00 horas del día 30 de mayo de 2019, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SANDRA MATTO
Oficial Ayudante INTD
Secretaria – Comité de Evaluación.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Rep. Direcc.Gral. de Administración y Finanzas

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.1.6